

MUNICIPALIDAD DE HERNANDO
GOBIERNO DE LA CIUDAD
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Protocolo de Decreto

Hernando, 31 de julio de 2023

DECRETO N° 108/23

VISTO: El Expediente n° 15209/09 - Eximición de Impuestos, Catastro 01-01-102-039, Sr. Naldo Duelino Suarez;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Naldo Duelino Suarez, DNI 12.037.393, mediante nota solicita la exención por discapacidad de la Tasa por Servicio a la Propiedad en el domicilio donde reside, ubicada en calle Intendente Liendo Sud N° 79 de nuestra ciudad;

Que de acuerdo al informe de la Secretaria de Desarrollo Social, cumpliendo lo establecido en el Artículo 124, Incisos k), de la Ordenanza General Impositiva vigente y según informe de Rentas Generales se tomará la exención de manera retroactiva al 01 de enero de 2022 y hasta el vencimiento del certificado de discapacidad (19/01/2031).-

ATENTO A ELLO:

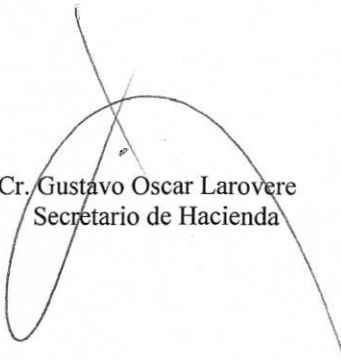
EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

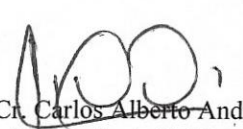
DECRETA:

ARTÍCULO 1°) EXÍMASE al Sr. Naldo Duelino Suarez, DNI 12.037.393, del pago de Tasa por Servicio a la Propiedad, en la vivienda designada catastralmente como 01-01-102-039, ubicada en calle Intendente Liendo Sud N° 79 de nuestra ciudad, desde 01 de enero de 2022 y hasta el vencimiento del certificado de discapacidad (19 de enero de 2031), de acuerdo a los considerando precedentes y lo obrante en el Expediente n° 15209/09.-

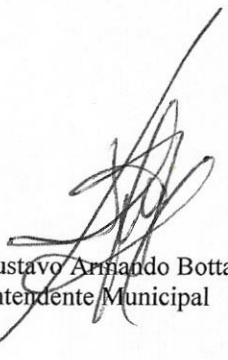
ARTÍCULO 2°) ELÉVESE copia al interesado y a la oficina de Rentas Generales de este Municipio para su registro.-

ARTÍCULO 3°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-


Cr. Gustavo Oscar Larovere
Secretario de Hacienda


Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno




Lic. Gustavo Armando Bottasso
Intendente Municipal